

BASES 3^{ER} LLAMADO
PROGRAMA ENERGÍA PARA EMPRENDEDORES
CONSTRUYENDO IDEA

“Apoyo a Microempresas e Ideas de Negocio”

1 CONTENIDO

2	ANTECEDENTES GENERALES	3
2.1	Objetivo general.....	3
2.2	Objetivos específicos	3
3	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	4
3.1	¿Qué financia?.....	4
3.2	¿Quiénes pueden postular?.....	5
4	ETAPAS DEL PROGRAMA	6
4.1	Etapa Difusión:	6
4.2	Etapa Postulación:	6
4.2.1	Solicitud de documentos:	7
4.2.2	Elaboración y entrega del plan de negocio (Proyecto).....	7
4.2.3	Defensa de proyecto (Presentación ante Comisión evaluadora)	7
4.3	Etapa Evaluaciones:	7
4.3.1	<i>Admisibilidad:</i>	8
4.3.2	<i>Preselección:</i>	8
4.3.3	<i>Selección:</i>	8
4.4	Resultados de las postulaciones:	9
4.5	Implementación proyectos ganadores:	9
4.6	Monitoreo	10
5	CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS BASES	10
6	ANEXOS.....	11
6.1	Anexo N° 1: Requisitos y documentos a entregar en la postulación	11
6.2	Anexo N° 2: Ponderación de Criterios de Evaluación	12
6.3	Anexo N° 3: Fechas Importantes.....	12

2 ANTECEDENTES GENERALES

Colbún, en su constante compromiso con el Desarrollo Local, presenta las Bases al Tercer llamado del programa Energía para Emprendedores, en su línea Construyendo Idea, la cual busca identificar y fomentar el potencial emprendedor de las personas que viven en la comuna de Quilleco, otorgando a los participantes herramientas que ayuden a iniciar o hacer crecer negocios de manera rentable y sostenible.

Las presentes Bases establecen los requisitos de participación y a la vez regulan el proceso de selección e implementación de los proyectos beneficiados.

2.1 Objetivo general

El Fondo “Construyendo Idea” está dirigido a todas las personas que quieran emprender o mejorar un negocio existente, por medio del apoyo a la inversión en bienes de capital y/o infraestructura productiva.

2.2 Objetivos específicos

- Potenciar negocios e iniciativas locales a través de la realización de proyectos que den valor agregado a la oferta Turística Local.
- Fortalecer la oferta de productos o servicios que resalten la identidad de la comuna de Quilleco.
- Promover la mejora de procesos productivos locales, mediante la innovación, que fomente el uso de energías renovables y de eficiencia energética, a través de la adquisición de mejores equipos e instalaciones.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Tercer Llamado de la línea Construyendo Idea, cuenta con un fondo a repartir de \$4.000.000 (**Cuatro millones de pesos**), distribuido en 2 sub líneas de postulación.

Los proyectos deben estar orientados a abordar una de las siguientes sub líneas temáticas:

- **Mejora de procesos productivos:** esta línea financia proyectos que definan claramente una mejora, ya sea en su proceso productivo o en su método de comercialización. Se privilegiarán los proyectos que justifiquen mayor impacto positivo en esas áreas con la implementación del mismo, y que a la vez incluyan uso de energías renovables.
- **Mejora de la oferta de los servicios turísticos:** Entiéndase por turismo, todas aquellas actividades enfocadas a satisfacer las necesidades del turista: cabañas, hospedaje, residenciales, hostales, restaurantes, turismo aventura, turismo rural, etnoturismo, fabricación y comercialización de productos locales y artesanías.

3.1 ¿Qué financia?

El programa otorga un subsidio no reembolsable de hasta \$500.000 (**Quinientos mil pesos**), por postulante, principalmente para la adquisición de maquinaria y/o mejoramiento de infraestructura productiva, por lo que se verán beneficiados un mínimo de 8 proyectos.

El beneficiario, deberá a su vez cofinanciar como **mínimo el 12% del monto subsidiado**, lo cual deberá enterar en un plazo no superior a los 30 días de adjudicado el proyecto. En caso que este plazo no se cumpla, Colbún se reserva el derecho de redestinar el recurso.

Sólo los proyectos que postulen a mejoramiento de infraestructura, el aporte puede ser de **forma monetaria, como en materiales de construcción** (cabe destacar que estos materiales, deben ser atingentes al proyecto presentado, por lo cual esto deberá ser indicado desde el momento de la entrega del plan de negocios).

Para poder aportar con bienes materiales, al momento de entregar el plan de negocios, deberá presentar **mínimo 3 documentos** (Cotizaciones o Facturas) que acrediten el valor de las mismas, a fin de poder valorizarlas, asignando el monto de aporte real, en base al documento de menor valor. Una vez adjudicado el proyecto, deberá enterar en un plazo no superior a los 30 días su aporte en bienes.

Los ítems de financiamiento, son los que a continuación se detallan:

Ítem	Subsidio	Aporte Propio	Descripción
Infraestructura	Tope hasta \$400.000 Mano de Obra hasta \$100.000	No tiene Restricción	Construcción o mejoramiento de infraestructura, incluyendo materiales y mano de obra. No considera fletes, ni traslados.
Maquinaria, Herramientas o Mobiliario	Tope Hasta \$500.000	No tiene Restricción	Compra de maquinaria o herramientas relativa a la actividad productiva. No considera fletes, ni traslados.
Materia Prima e insumos	No se puede destinar	No se puede destinar	Se entiende por materia prima todo elemento que puede ser transformado o al cual se le agrega un servicio para ser comercializado como parte de la oferta del negocio.
Publicidad	Tope \$100.000	No tiene restricción	Considera gastos en contratación de servicios de diseño y fabricación de elementos publicitarios.

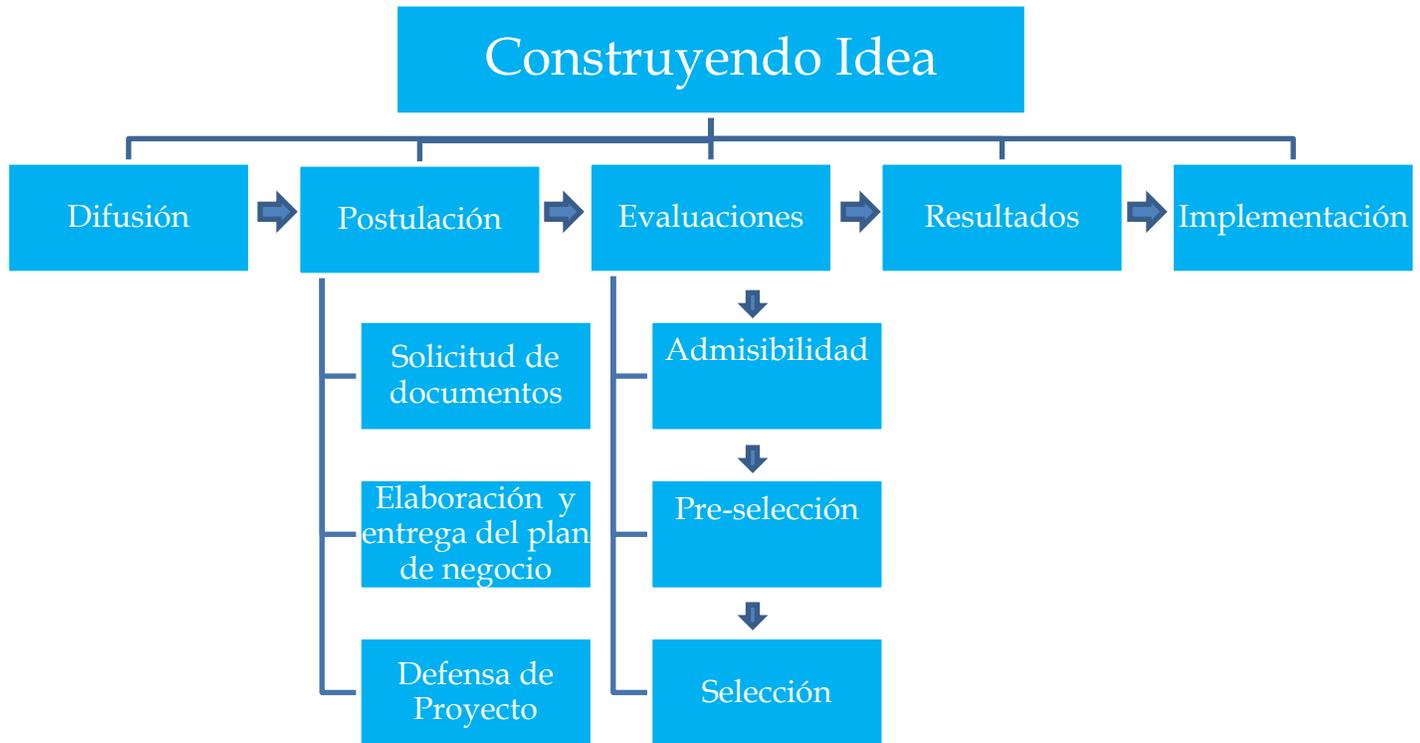
3.2 ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular todas las personas mayores de edad que tengan una idea de negocio o un negocio en funcionamiento enfocado en una de las líneas de postulación del presente llamado a concurso.

Los postulantes deben tener domicilio permanente en la comuna de Quilleco, saber leer y escribir y no tener parentesco en primer grado con funcionarios de Colbún o del Centro de Emprendimiento.

No pueden postular los Emprendedores o Proyectos beneficiados por este programa en los años 2016 o 2017.

Los requisitos de admisibilidad y documentos de acreditación se encuentran descritos en anexo N°1 de las presentes Bases.



4 ETAPAS DEL PROGRAMA

4.1 Etapa Difusión:

Esta primera etapa tiene por objeto entregar información respecto a los contenidos, funcionamiento, bases y objetivos del programa. Para esto, se realizarán charlas informativas, avisos de radio, afiches, entre otros.

El proceso de difusión se realizará durante los meses de Mayo y Junio

4.2 Etapa Postulación:

Las personas interesadas podrán comenzar a postulación a contar del 02 de Mayo desde las 09:00 hrs, hasta las 13:00hrs. del día 15 de Junio.

El proceso de postulación se compone de los siguientes hitos:

4.2.1 Solicitud de documentos:

A partir del 02 de mayo, las personas interesadas podrán retirar en la Oficina de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilleco, las bases, ficha de postulación y el plan de negocio que les permitirá postular su proyecto.

La ficha de postulación debe ser completada por el postulante y entregada en la misma oficina, junto con los siguientes documentos: Fotocopia Carnet de identidad, certificado residencia, declaraciones juradas (ver anexo N°1).

Las personas que no entreguen la ficha de postulación con todos los documentos que deben adjuntar, quedaran fuera de bases.

4.2.2 Elaboración y entrega del plan de negocio (Proyecto)

Al momento de retirar su ficha de postulación, se les hará entrega del formulario de plan de negocio que deberá completar en su totalidad e ingresar antes de la fecha de cierre de las postulaciones, junto a las cotizaciones formales de su proyecto de inversión.

Los postulantes deberán asistir a un taller denominado Desarrollo de Idea, que el Centro de Emprendimiento desarrollará a través de su programa de Cursos Abiertos a la Comunidad, lo cual tendrá puntaje en la evaluación del proyecto.

Previo al cumplimiento del plazo de la entrega del Plan de Negocio, se realizará una charla en la que se resolverán las últimas dudas con respecto al llenado del plan de negocio y a la forma de defensa ante la comisión evaluadora, los horarios serán establecidos a su debido tiempo y los postulantes serán contactados vía telefónica.

Deberán entregar su Plan de Negocio escrito junto con 2 cotizaciones formales de la inversión que realizarán antes del **25 de Junio** hasta las **13:00 hrs, en la oficina de Desarrollo Económico. Aquellos proyectos que no adjunten cotizaciones quedarán automáticamente fuera de bases.**

4.2.3 Defensa de proyecto (Presentación ante Comisión evaluadora)

Posterior a la entrega del plan de negocio escrito, los postulantes que sean preseleccionados deberán prepararse para responder una tanda de preguntas que les realizara la comisión evaluadora con el objetivo de despejar todas las dudas relacionadas a los proyectos presentados

4.3 Etapa Evaluaciones:

Las evaluaciones tendrán 3 fases bien definidas:

4.3.1 Admisibilidad:

Revisión que indicara que el postulante cumple con los requisitos de postulación y que ha presentado todos los documentos de verificación correspondientes.

4.3.2 Preselección:

Evaluación minuciosa del plan de negocio escrito presentado por el postulante el cual se evaluará con nota de 1 a 7. Quedarán preseleccionados los 16 primeros lugares siempre y cuando los proyectos que cuenten con el requisito de nota mínima 4,0.

4.3.3 Selección:

Una comisión evaluadora revisará de forma individual y grupal los 16 planes de negocio preseleccionados y elaborarán un máximo de 3 preguntas dirigidas a cada proyecto con el fin de que los participantes puedan demostrar el manejo de los contenidos y aclarar las dudas en relación a sus planes de negocio. Esta comisión estará compuesta por un máximo de cuatro personas representantes de estas instituciones: 2 representantes de la Municipalidad de Quillico, 1 representante de Colbún y 1 representante de Acción Emprendedora.

Cabe destacar que los proyectos para la etapa de Preselección y Selección, se ordenarán por orden de nota en cada etapa, independiente de la línea a la cual hayan postulado.

A continuación se detallan las metodologías y criterios utilizados para realizar la pre-selección. (Ver ponderaciones de cada criterio en anexo N° 2)

Preselección

Capacitación del Microempresario

Los postulantes deben asistir a un curso denominado Desarrollo de Ideas, que el Centro de Emprendimiento desarrollará a través de su programa de Cursos Abiertos a la Comunidad que tienen como objetivo principal apoyar en la elaboración de sus planes de negocio, para la postulación a fondos concursables tanto privado como estatales, desarrollar mejoras a sus proyectos y entregar ayuda en la gestión de sus negocios. Aquellos microempresarios que entre los años 2016 y 2017 hayan realizado algún curso de gestión (ya sea EPAP o TDI), ya tienen el puntaje.

Si el postulante asiste al curso completo (no es obligatorio para quienes ya hayan tomado un curso entre los años 2016 y 2017), tendrá la totalidad del puntaje, de no cumplir con este requisito, no tendrá ningún punto en este ítem.

Plan de Negocio

Se evaluará la congruencia entre lo expuesto en las distintas áreas de su negocio con la inversión contemplada en el proyecto.

Los criterios de evaluación utilizados para evaluar los planes de negocio serán:

- Modelo de negocio 20%
- Factibilidad técnica y económica 30%
- Encadenamiento 10%
- Diferenciación 30%
- Impacto socio-ambiental 10%

Aporte Propio

Obtendrán una mejor evaluación aquellos postulantes que presenten un mayor porcentaje de aporte propio.

Rangos de Aporte Propio:

- Aporte Igual al 12%= 4
- Aporte superior al 12% y menor o igual al 20%= 5
- Aporte superior al 20% y menor o igual al 30%= 6
- Aporte sobre el 30%= 7

Enfoque Sustentable

Obtendrán una mejor evaluación aquellos postulantes que incluyan dentro del proyecto la implementación de alternativas de eficiencia energética y/o uso de energías renovables. Lo anterior debe estar claramente especificado en el plan de negocios.

4.4 Resultados de las postulaciones:

Posterior a la defensa de proyectos se comunicarán los resultados vía telefónica y se entregará una carta personalizada en una reunión informada oportunamente. Además el profesional a cargo dispondrá de tiempo especial para aclarar dudas al respecto.

En el caso que exista igualdad en la nota asignada entre seleccionados o en su defecto, en la lista de espera cuando se aplique el procedimiento de orden de prelación, se escogerá el plan de negocio con mayor aporte propio.

4.5 Implementación proyectos ganadores:

La implementación de los proyectos tendrá una duración máximo de 2 meses y los postulantes que resulten beneficiados con el subsidio deberán aportar lo indicado en el plan de negocio (mínimo el 12% del valor total del proyecto) en un plazo máximo de 30 días corridos, aporte que deben realizar en dinero a la hora de

adquirir los artículos descritos, o en materiales de construcción para aquellos que postulan a mejora de infraestructura, los cuales no se pueden cambiar después de haberse adjudicado el fondo (la fecha para realizar las compras de los artículos definidos en el plan de negocio, se debe coordinar con el consultor al momento de recibir la carta con los resultados de la postulación).

Si los seleccionados no cuentan con el aporte propio señalado en la fechas programadas, se aplicará el procedimiento de “Orden de Prelación”¹

El fondo adjudicado será entregado mediante compra asistida por el consultor a cargo del programa, este fondo más el aporte propio debe ser rendido con facturas, a nombre del ganador.

4.6 Monitoreo

A partir del cierre de la etapa de implementación de proyecto, se inicia la etapa de monitoreo, la cual comprende una visita o contacto semestral de seguimiento durante un periodo de dos años.

Los beneficiarios de fondos Colbun deben comprometerse a entregar toda la información relacionada a:

- Ventas del periodo – justificada con libro de compra y ventas.
- Generación de empleo
- Apertura a nuevos canales de comercialización
- Nuevas inversiones
- Número de clientes
- Nuevas postulaciones a fondos concursables

5 CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS BASES

Para mayor información contáctenos a través de los siguientes contactos:

- Encargada Programa: Vanessa Muñoz Flores
- Dirección de correo electrónico: vmunozf@accionemprendedora.org
- Teléfono de contacto: 43-2971767

- Unidad de Desarrollo Económico e Innovación de la Municipalidad de Quilleco
- Encargado: Daniel Aburto Burgos
- Teléfono: 9-40183902
- Correo: desarrolloeconomico@municipalidadquilleco.cl

¹ Orden de Prelación: Procedimiento bajo el cual se selecciona al/la postulante que sigue en orden de puntaje al último previamente seleccionado en el ranking y que no pudo acceder al fondo.

6 ANEXOS

6.1 Anexo N° 1: Requisitos y documentos a entregar en la postulación

Requisitos	Medio de Verificación	Etapa en que se solicita
Ser mayor de 18 años	Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad	Al entregar la ficha de postulación
El postulante debe tener domicilio y llevar a cabo su proyecto en la comuna de Quilleco	Certificado de residencia de la JJVV o boleta que indique nombre del postulante y dirección.	Al entregar la ficha de postulación
Saber leer y escribir	Declaración jurada simple que indique nivel educacional.	Al entregar la ficha de postulación.
No podrán postular aquellas personas que tengan parentesco ² en primer grado con trabajadores de Colbún o del Centro de Emprendimiento que intervienen en el proceso de evaluación y selección de los proyectos beneficiados.	Declaración jurada simple que indique no tener grado de parentesco con funcionarios descritos	Al momento de la postulación.
En el caso de postular para mejorar la infraestructura de su sala de producción o local comercial, debe ser propietario del bien donde se emplaza dicha construcción, o tener el comodato del mismo.	Documento que acredite que es propietario o tiene el comodato de dicho bien raíz.	Al momento de la postulación.

² Se entiende como familiares directos: hijos, cónyuges, conviviente, padres o hermanos.

No podrán postular aquellas personas o los proyectos que hayan sido beneficiarios del fondo Construyendo Idea, los años 2016 y 2017.	Base de datos Interna	Al momento de la postulación
--	-----------------------	------------------------------

6.2 Anexo N° 2: Ponderación de Criterios de Evaluación

Criterios de pre-selección	%
Capacitación del Microempresario	20
Evaluación Plan de Negocio (Documento)	40
Aporte Propio	30
Enfoque Sustentable	10
Total	100

6.3 Anexo N° 3: Fechas Importantes

Proceso	Fecha
Retiro de bases y fichas de postulación	Desde el 02 de mayo al 15 de Junio 2018
Desarrollo de Taller Desarrollo de Ideas (Opcional)	Desde el 23 de mayo al 18 de Junio 2018
Entrega Plan de Negocio	25 de Junio 2018 hasta las 13:00 horas.
Defensa de Proyecto frente a comisión evaluadora	25 de Julio 2018 (horario por confirmar)
Entrega de resultados	27 al 31 de Julio 2018
Implementación	Desde el 03 de Agosto 2018 a al 26 de Octubre 2018